

**BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA-BANCO DE
SERVICIOS MÚLTIPLES**

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS DE LOS BONOS DE DEUDA SUBORDINADA SIVEM-085 POR VALOR DE RD\$10,000,000,000 APROBADO POR LA SUPERINTEDECIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE PRIMERA RESOLUCION DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2014, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN DECRETO NO.664-12 Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (31-11)

**POR EL PERIODO DE TRES (3) MESES COMPREDIDO DESDE EL
1RO DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017**

**Banco De Reservas De La República
Dominicana-Banco De Servicios Múltiples
Procedimientos Previamente Acordados
Del 1ero. De Enero al 31 de Marzo de 2017**

CONTENIDO	PÁGINA
INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS	1
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	1
A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES DE CUENTAS.	1
B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN.	2
C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN.	2
D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN.	2
E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES.	2
F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE TASAS DE INTERESES, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA.	2
G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASOS DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.	3
H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN.	3
I) LA COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.	3
J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.	3
K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.	4
L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA.	4
M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADA.	5
N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR.	5
O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR.	5
P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS.	6
Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES;	6
R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.)	6
S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR;	6
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN.	7
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE DEL EMISOR QUE REPRESENTEN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.	7
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN.	7
W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR.	7
ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS.	7
HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	8
ANEXO I.	10



Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante de la Masa de los Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos acordados

A la Masa Obligacionistas de Bonos Deuda Subordinada del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples, (BanReservas)

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples, entidad debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), como Emisor de Inversiones con el Número de registro SIVEV-043, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 15 de diciembre del 2014, RD\$10,000,000,000 para la emisión de bonos de deuda subordinada SIVEM-085, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 664-12, y las resoluciones emitidas por la superintendencia de valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco de Reservas de la República Dominicana - Banco de Servicios Múltiples ("BanReservas"), o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de los Obligacionistas, contempladas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 664-12, según Capítulo IV, Artículo 68, igualmente de la Ley 31-11 y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y por el Consejo Nacional de Valores; está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementen en los procedimientos ejecutados.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples, como Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada y se resumen como sigue:

- a) **Autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones de cuentas.**

Verificamos que la colocación de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$10,000,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples, mediante Acta de Asamblea celebrada el 14 de octubre del 2014. Dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante su Primera Resolución emitida en fecha 09 de diciembre del 2014.

Existen dos macrotítulos emitidos que avalan los diferentes programas que se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato para el Registro y Administración de Valores con Depositante Indirecto de fecha 17 de diciembre del año 2014, representada por su Directora Legal la Sra. Gianinna Estrella Hernández, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación de los bonos emitidos, los cuales detallamos como sigue:

Emisión	Bonos emitidos	Valor nominal	Montos totales
1	5,000,000,000	1.00	RD\$ 5,000,000,000
2	<u>5,000,000,000</u>	1.00	RD\$ <u>5,000,000,000</u>
Total	<u>10,000,000,000</u>		RD\$ <u>10,000,000,000</u>

- b) **Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere garantía específica.

- c) **Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión.**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no contempla la utilización de un Administrador Extraordinario.

- d) **Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión.**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee la figura de fiduciario del fideicomiso.

- e) **Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere cobertura de seguros.

- f) **Cumplimiento del procedimiento de revisión de tasas de intereses, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.**

Conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación, se realizarán actualizaciones semestrales de las tasas de intereses, tomando como referencia la tasa de interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples para certificados financieros y/o depósitos a plazo (TIPPP) catalogada como "No Preliminar", publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web del mes calendario anterior a la fecha de revisión de la tasa, más un margen fijo de 2.75%. Dichas actualizaciones serán dadas a conocer a través de la página Web del Emisor.

Verificamos y validamos mediante comunicación publicada en la página de Web del Emisor y recibida por la Superintendencia de Valores en fecha 12 de diciembre del 2016, que las tasas correspondientes al periodo comprendido desde el 29 de diciembre de 2016 hasta el 28 de junio de 2017, es de 7.45% más un margen fijo de 2.75% para un una tasa total de 10.20%.

Los pagos de los intereses son realizados semestralmente, tal como se establece el prospecto de colocación, las fechas de pagos establecidas son el 29 de junio y 29 de diciembre de cada año. En este sentido realizamos el siguiente procedimiento:

- Realizamos el recalcu de los montos correspondientes a la provisión de intereses devengados por el período comprendido desde el 29 de Diciembre al 31 de Marzo de 2017 por un monto de RD\$259,890,410.96 verificando que fueron registrados contablemente conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación. (Ver anexo I).

- g) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en casos de haberse especificado en el prospecto de emisión.

Observamos en el Prospecto de Colocación no establece derecho de redención anticipada, por lo que no se requiere cumplir con índices específicos de liquidez. Sin embargo, como información adicional verificamos que según las informaciones financieras no auditadas al 31 de Marzo del 2017, los cálculos del patrimonio técnico y el coeficiente de solvencia son los siguientes:

- Patrimonio Técnico: RD\$ 37,309,211,034.00
- Coeficiente de Solvencia: 17.79%

- h) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

Según el Prospecto de colocación de los fondos serán utilizados para el desarrollo de operaciones rentables a favor del Emisor, para el incremento de su cartera de créditos a terceros en el mercado local, así como de su cartera de inversiones la cual consistirá en títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda, Banco Central o entidades corporativas. Según comunicación recibida por el Emisor ADM-024-15 de fecha 3 de febrero de 2015, y que fue validada por nosotros en esa fecha, observamos que la distribución del uso de los fondos fue la siguiente:

Moneda	Inversiones
Pesos Dominicanos (DOP)	DOP 4,325,840,415.94
Total en DOP	DOP 4,325,840,415.94
Sector	Créditos Otorgados
Sector Privado	DOP 1,896,103,324.51
Sector Público	DOP 4,530,944,215.39
Total en DOP	DOP 6,427,047,539.90
Total Inversiones y Créditos Otorgados	DOP 10,752,887,955.84 (b)
Diferencia	752,887,955.84 (a)
Monto de los bonos emitidos y colocados	10,000,000,000.00

(a) Este valor corresponde según informaciones recibidas del Emisor a uso de fondos propios de la institución.

(b) Mediante variación analítica en su momento, pudimos validar el aumento de las cuentas contables correspondientes.

- i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

Conforme a los establecidos en la ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de emisión, verificamos el cumplimiento razonable de las responsabilidades asumidas por el emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$10,000,000,000, conforme a las condiciones establecidas en el prospecto de colocación.

- j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión

La calificación de riesgo de esta Emisión es revisada periódicamente por Fitch Ratings y Feller Rate quienes en sus informes indican lo siguiente:

Fitch Ratings en su informe del mes de abril de 2017 señala que: El indicador de patrimonio tangible sobre activos tangibles continuará rezagado al compararlo con el de sus pares locales e internacionales, dadas las expectativas moderadas de crecimiento y rentabilidad. El índice de capital regulatorio del banco se encuentra en un nivel adecuado, aunque esto refleja en parte una exposición alta al sector público dominicano y, consecuentemente, menores activos ponderados por riesgo.

Por su parte Feller Rate, en su informe emitido el mes de abril de 2017 indica que: la calificación otorgada al Banco de Reservas (Banreservas) se fundamenta en un perfil de negocios muy fuerte y una capacidad de generación de fondeo y liquidez considerados como fuerte; e incorpora un respaldo patrimonial y un perfil de riesgos calificados como adecuados.

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

Calificadora	Fecha de los estados financieros	Fecha de emisión	Tipo de instrumentos	Calificación
Fitch Ratings	Diciembre 2016	Abril 2017	Bonos de deuda subordinada	AA(dom)
Feller Rate	Marzo 2017	Abril 2017	Bonos de deuda subordinada	AA

k) Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión

Verificamos que la presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento del Emisor. No obstante, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aplicable al Emisor como entidad de intermediación financiera, el total de deuda subordinada colocada por el Emisor que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al 50% del capital primario del Emisor, para lo relacionado al cálculo del Patrimonio Técnico.

Al 31 de Marzo de 2017, las cifras no auditadas del indicador de Capital Secundario sobre Capital Primario son como sigue:

Capital Primario	24,872,807,356
Capital Secundario	12,436,403,678
	50%

l) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor referente al envío de las comunicaciones enviadas relacionadas con los estados financieros, es como sigue:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIV	Observación
Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo Intermedio (enero - marzo 2017), comparativo con el trimestre anterior.	Trimestral	24 de abril de 2017	24 de abril de 2017	Ninguna

Corroboramos que durante el trimestre enero a marzo de 2017, mediante revisión de las informaciones contenidas en la página web de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) que el Emisor no posee multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad como tal, relacionadas con la emisión.

m) Monto total de la emisión que ha sido colocada

Verificamos que a la fecha de este informe la totalidad de los bonos aprobados colocados, emitidos y vigentes, es por valor de RD\$10,000,000,000. Esta información fue trazada a las informaciones suministradas por CEVALDOM y los mismos están distribuidos de la siguiente manera:

Primera emisión

<i>Inversionistas</i>	<u>Cantidad Valores</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Inversión</u>
Personas Jurídicas	<u>5,000,000,000</u>	1.00	RD\$ <u>5,000,000,000</u>
Total primera emisión	<u>5,000,000,000</u>		RD\$ <u>5,000,000,000</u>

Segunda emisión

<i>Inversionistas</i>	<u>Cantidad Valores</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Inversión</u>
Personas Jurídicas	<u>5,000,000,000</u>	1.00	RD\$ <u>5,000,000,000</u>
Total segunda emisión	<u>5,000,000,000</u>		RD\$ <u>5,000,000,000</u>
Total colocado			RD\$ <u>10,000,000,000</u>

La fecha de vencimiento de ambas emisiones corresponde al 29 de diciembre de 2024.

Este total colocado se refleja en la cuenta contable No.281-03-1-02-02-01 incluida dentro del pasivo que figura en el Estado de Situación Financiera del Emisor.

n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor

Conforme al Prospecto de Colocación de esta Emisión observamos que no se establece el derecho de redención anticipada.

o) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor

Mediante comunicación recibida del Emisor de fecha 20 de abril de 2017, fuimos informados de que durante el trimestre de enero a marzo de 2017, no hubo enajenación de acciones. Esto además pudimos validarlo a través de la revisión de los movimientos de las cuentas de capital o patrimonio.

El accionista del 100% de las acciones está representado por el Estado Dominicano, mediante la ley No.586.

- p) **Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.**

A través de los procedimientos analíticos realizados y conforme a la comunicación remitida a nosotros, de fecha 20 de abril de 2017, verificamos que durante el trimestre de enero a marzo de 2017 no se han realizado negociaciones de valores en Mercados Internacionales.

Se encuentra vigente una emisión de deuda subordinada en mercados internacionales por valor USD300,000,000.00, realizada en el año 2013 y con vencimiento en el 2023.

Como información relevante nos fue informado mediante comunicación recibida en fecha 20 de abril de 2017, lo siguiente:

- La salida del Sr. Marcial Humberto Mejía quien ocupaba la posición de subadministrador de Operaciones y Tecnología, dicha posición quedó vacante.
- La creación de la Dirección de Control y Calidad de Sistemas en Banreservas, y la designación del Sr Víctor Manuel Espinal Pérez en dicha posición.

- q) **Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines;**

En comunicación de fecha 20 de abril de 2017, el Emisor nos indica que no existen planes de reestructuración societaria.

- r) **Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)**

En comunicación recibida en fecha 20 de abril de 2017, el Emisor informa la no ocurrencia de situaciones que puedan afectar sus actividades.

Adicionalmente evaluamos que conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo emitido por Fitch Ratings el 17 de abril de 2017 la cual señala una rentabilidad estable a diciembre 2016, aunque la misma se haya reducido en comparación a la del 2015 , también cita lo siguiente: "Un deterioro inesperado en la calidad de activos o en la rentabilidad, así como transferencias significativas hacia el Gobierno que resultaran en un índice de patrimonio/activos podrían derivar en una baja de la calificación viabilidad del banco. Por lo que una mejora sostenida en una reducción significativa en la concentración del activo con una base de capital más fuerte y un historial probado del logro de objetivos estratégicos podrían resultar en un alza de la viabilidad del banco, y las acciones de calificación soberana en calificaciones nacionales e internacionales de largo plazo, así como la calificación de la deuda subordinada, son sensibles a cambios en la percepción de soporte de Fitch. Cambios en la calificación internacional de largo plazo también dependen de ajustes en la calificación del soberano."

Por su parte, Feller Rate en su informe emitido en el mes de abril de 2017, destaca que "las perspectivas de sus calificaciones son Estables", el Banco de Reservas continuará con sus avances en su posicionamiento y gestión administrativa en el particular del riesgo. Además considera la probabilidad de soporte del Estado Dominicano ante eventuales situaciones de stress.

- s) **Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor;**

Los asesores legales internos informaron que existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias de la Entidad, los cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver. Estos asesores han recomendado la realización de provisiones por aproximadamente RD\$93,693,285.56, las cuales están registradas en la cuenta contable No.253-03-01-88-01.

t) Modificaciones al contrato de Emisión.

Verificamos que durante el trimestre enero a marzo de 2017, el Emisor no ha solicitado modificaciones al Contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal L) igualmente.

u) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.

Conforme a comunicación recibida en fecha 20 de abril 2017, durante el trimestre Enero - Marzo de 2017, no se realizaron adquisiciones o enajenaciones significativas de activos. Adicionalmente en nuestras revisiones no observamos variaciones significativas o que tengan impacto directo con la emisión.

Citamos a continuación las principales variaciones en los activos durante el trimestre objeto de revisión, que representen un aumento del 10% del capital pagado.

Los activos de la empresa tuvieron una disminución neta de un 78% con relación al capital suscrito y pagado, debido esencialmente a:

- Disminución de un 127% de la cartera vigente, debido a la cancelación de préstamos gubernamentales, corporativos y empresariales durante el período.
- Disminución de un 13% en los fondos disponibles en Bancos del Extranjero, debido a la cancelación de préstamos a entidades financieras en el exterior.
- Aumento de un 10% en los fondos disponibles en el Banco Central, esto es por un aumento en los depósitos para encaje legal, debido al incremento de los depósitos en el período.
- Aumento de un 46% en otras inversiones en instrumentos de deuda, producto de la colocación de los fondos captados en el período en instrumentos de título y valores en el Banco Central y el Ministerio de Hacienda.

v) Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Durante el trimestre de enero a marzo de 2017, en comunicación recibida del Emisor en fecha 20 de abril de 2017, indica que no se produjeron cambios en los principales ejecutivos y demás estructuras que se relacionen con la emisión.

w) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Carta de Representación documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.
- Según comunicación de fecha 20 de abril del 2017, nos informan la no existencia de eventos posteriores significativos.

Asambleas ordinarias o extraordinarias.

Al ser el Estado Dominicano el único accionista del Emisor, no son aplicables las actas de asambleas de accionistas, no obstante las resoluciones presentadas por el Consejo de Directores con periodicidad mensual, no afectan las operaciones de los Bonos de Deuda Subordinada y sus derivados.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Ninguna situación a mencionar relacionada con los puntos incluidos dentro de los procedimientos de la letra a) hasta la w).

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoria, S.R.L. como Representante Provisional de la Masa de Obligacionistas de los bonos de deuda subordinada colocados por el Banco de Reservas de la Republica Dominicana- Banco de Servicios Múltiples, por valor aprobado y colocado de RD\$10,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación 664-12 y las demás regulaciones que rigen el mercado de valores y que les son aplicadas a este informe, dar a conocer los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor, dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.



10 de Mayo de 2017
Distrito Nacional, República Dominicana



Anexos

Recalculo de Provisión de Intereses

Desde	Hasta	Monto de la emisión	Tasa	Días	Total Calculado	Total Provisionado	Diferencia
29/12/2016	31/03/2017	10,000,000,000.00	10.20%	93	<u>259,890,410.96</u>	<u>259,890,410.96</u>	=
					<u>259,890,410.96</u>	<u>259,890,410.96</u>	